



PROGRAMA DE ASIGNATURA
Año 2025

ANTECEDENTES GENERALES*

CARRERA	Kinesiología					
NOMBRE DE LA ASIGNATURA	Bioética					
CÓDIGO DE LA ASIGNATURA	KNCR25					
AÑO/SEMESTRE	Primer año/semestre II					
TIPO DE FORMACIÓN**	GENERAL (G)		BÁSICA (B)	X	PROFESIONAL (P)	
DURACIÓN	SEMESTRAL	X	ANUAL		OTRO (MODULAR)	
FLEXIBILIDAD	OBLIGATORIO (O)	X	ELECTIVO (E)			
CARÁCTER	TEÓRICO-PRÁCTICO (TP)	X	TEÓRICO Y PRÁCTICO (T/P)		PRÁCTICA (P)	
MODALIDAD	PRESENCIAL	X	VIRTUAL		MIXTA	
CRÉDITOS SCT	3					
HORAS DE DEDICACIÓN	HORAS PRESENCIALES DIRECTAS	2P	HORAS DE TRABAJO AUTÓNOMO	3A		
APRENDIZAJES PREVIOS REQUERIDOS	KNCR16 Introducción a la Kinesiología					

* Para el llenado de todos los elementos de esta dimensión, deberá considerar todo lo definido en el descriptor del plan de estudio decretado.

** En los puntos de Tipo de Formación deberá marcar con un X la opción referente a la asignatura.

DESCRIPCIÓN DE LA ASIGNATURA

Asignatura obligatoria de formación básica, de carácter teórica-práctico. La asignatura tiene como finalidad que el o la estudiante reflexione sobre los aspectos legales y bioéticos involucrados en la relación con los usuarios.

Competencia Específica y/o Genérica	1.1. Diagnostica el estado de situación de movimiento de la persona o comunidades, basándose en la evaluación clínica, considerando principios bioéticos y características biopsicosociales, para mantener, recuperar y rehabilitar al paciente.
Nivel de Desarrollo de la competencia	Nivel Inicial.



	1.1.1. Analiza los aspectos funcionales, disfuncionales, bioéticos y biopsicosociales que inciden en el estado de movimiento de la persona o grupos poblacionales.
Resultado/s de Aprendizaje	1.1.1.20. Identifica los principios éticos y bioéticos universales que rigen la relación clínica. 1.1.1.21. Analiza los aspectos legales que rigen la relación clínica.

UNIDADES DE APRENDIZAJE

Unidad de Aprendizaje 1:

Introducción a la Bioética

Origen de la bioética

Principios Bioéticos

Relación Clínica

Componentes morales del ejercicio profesional del Kinesiólogo/a

Unidad de Aprendizaje 2:

Ley 20584

Ley 19628

Ley 20520

Ley 21375 Cuidados Paliativos

Comités de ética

ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

RESULTADOS DE APRENDIZAJE	ESTRATEGIA DIDÁCTICA	ACTIVIDAD DE EVALUACIÓN***
1.1.1.20. Identifica los principios éticos y bioéticos universales que rigen la relación clínica.	Clases expositivas y estrategias como Role-playing desde trabajo colaborativo.	Exposición / rubrica 80% Informe/Rubrica 20%
1.1.1.21. Analiza los aspectos legales que rigen la relación clínica.	Clases expositivas y estrategias como Role-playing desde trabajo colaborativo.	Exposición /Rubrica 20 % Informe / Rubrica 20 % Prueba Integradora mixta 60%



EXIGENCIAS DE LA ASIGNATURA (SI CORRESPONDE) *

Artículo 29 (1): “La asistencia a trabajos prácticos y laboratorios será obligatoria en un 100% para todos los estudiantes, no obstante, las justificaciones que puedan presentarse al órgano competente, por motivos de duelo, fuero, enfermedad del alumno, su hijo o cualquiera otra que el Director de Departamento en cuestión estime pertinente. Cada Carrera establecerá la modalidad más adecuada para cumplir con las exigencias”.

La asistencia a clases teóricas-prácticas, no podrá ser inferior a un 75%, exceptuando a aquellas asignaturas teóricas prácticas que por acuerdo de los comités de carrera exijan 100% de asistencia, situación que se estipulará en el respectivo programa de asignatura, guía de aprendizaje y en el Reglamento de Carrera.

Artículo 30 (2): El estudiante que no asista a una evaluación será calificado con la nota mínima (1.0). Sin embargo, podrá ser sometido a otra especial aquel alumno que justifique su inasistencia por motivos tales como fuero, duelo, enfermedad del alumno/alumna, su hijo/hija, o las que el Director de Departamento de Ciencias de la Rehabilitación estime pertinentes. Dicha evaluación especial, se realizará siempre mediante solicitud presentada para su resolución a la Dirección del Departamento que dicta la asignatura, dentro de los tres días hábiles siguientes al término de la causal que provocó su inasistencia.

Los certificados médicos que se presenten deberán ser visados por SEMDA. El Director del Departamento tendrá tres días hábiles para responder la solicitud. En caso de aprobarse la solicitud, la nueva evaluación deberá realizarse antes que finalice el semestre e inicie el periodo de exámenes. En esta oportunidad los contenidos a evaluar deberán ser los evaluados en la oportunidad en la que el estudiante faltó.

Si la inasistencia ha sido al examen en 1ª oportunidad el estudiante se presentará, automáticamente, al examen en 2ª oportunidad. Si el estudiante no asistiera al examen en las dos oportunidades deberán elevar la solicitud fundada y con los respaldos adecuados a la unidad que dicta la asignatura, la que resolverá y estipulará, en su caso, los plazos para regularizar la situación, teniendo derecho a los dos exámenes.

ARTÍCULO 39: Tratándose de actividades curriculares de planes de estudio por resultados de aprendizaje y demostración de competencias. La Actividad académica (asignatura) se aprobará cuando todos los resultados de aprendizajes sean aprobados por el estudiante, teniendo promedio igual o superior a cuatro (4,0).

Los estudiantes de las carreras con planes basados en resultados de aprendizaje y demostración de competencias (rediseñados), que hayan reprobado uno o más de los resultados de aprendizaje de la asignatura tendrán derecho a realizar una actividad de evaluación (remedial, examen u otra) en primera y segunda oportunidad. En esta actividad deberá evaluarse el o los resultados de aprendizaje no logrados.

Para los estudiantes que deban rendir estas actividades de evaluación (remedial, examen u otra), la calificación de la actividad curricular (asignatura) se obtendrá a partir del promedio de las calificaciones obtenidas en cada resultado de aprendizaje. La calificación obtenida en ARTÍCULO 39 BIS (5): Para planes de estudios por objetivos o resultados de aprendizajes, tendrán derecho a



rendir la evaluación final (examen, remedial u otras), estudiantes que se hayan presentado a las evaluaciones provistas durante el semestre y cuya nota promedio por cada objetivo de aprendizaje o resultado de aprendizaje sea inferior a 4.0. Esta condición no aplica para estudiantes que se ausentaron a las evaluaciones respectivas.

BIBLIOGRAFÍA.

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

- a) Miguel Kothow, Introducción a la Bioética; editorial universitaria, Santiago 1995 1749574kot
- b) Diego Gracia; Fundamentación y enseñanza de la Bioética, Editorial Trúscatela 2008 174.2 gra
- c) Fernando Lolas: Temas de Bioética: Una Introducción, Editorial Universitaria 2002 174957 lol

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

- a) Lolas Stepke, Fernando: Bioética y Medicina; Editorial Biblioteca Americana 2002 174957 lolbioe
- b) Manuel Lavados M; Alejandro Serani M.: Ética Clínica fundamentos y aplicaciones. (S.I): Ediciones Universidad Católica de Chile, Facultad de Medicina, Escuela de Medicina, 1993. 174.2 lav
- c) Leon Francisco, Fundamentos Bioéticos general y clínicos Editorial Panamericana Ciencia y vida, 2010 174.957 leo

Linkografía

- a) www.bioeticaenlared.com
- b) Programa Regional de Bioetica OPS OMS www.paho.org
- c) Centro interdisciplinario de estudios Bioéticos Universidad de Chile www.uchile/bioetica.cl
- d) Centro de Bioética Universidad del Desarrollo www.medicina.udd.cl/centro-bioetica